ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **09:45 horas** del día **15 de octubre del 2026**, se reunieron en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la contratación del *Servicio para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y otros trastornos del sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.*

Primero: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con base al requerimiento enviado por la *Jefatura de Servicios Administrativos* mediante oficio interno de referencia *N° **139001100100/JSA/359/2026***, emite la solicitud para la *contratación del Servicio para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y otros trastornos del sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.*

Segundo: Para tal efecto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del oficio 138001150900/O.A./**328**/2026, publica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, la **Solicitud de Información con Código de Cotización SC-2026-00035641** a la proveeduría interesada para participar en el proceso de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional**.

Una vez cumplido el plazo para la recepción de las respuestas de forma electrónica, se recibieron las propuestas que se describen a continuación y de lo cual se deja constancia en el expediente de contratación:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DÍAS / PACIENTE		COTIZANTE	PRECIO UNITARIO POR DÍA/PACIENTE SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
		MÍNIMAS	MÁXIMAS				
ÚNICA	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	63,384	158,460	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	$67.65	$4,287,927.60	$10,719,819.00

Tercero: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos *47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"* de la Solicitud de Cotización, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos* remitida mediante Oficio de referencia ***139001100100/487/2026***, con fecha de recepción de *12 de octubre del 2026,* misma que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo *49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la proposición que resulta **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Solicitud de Información y que se indica para cada caso en la *"Evaluación Técnica"* emitida bajo la responsabilidad de la *Jefatura de Servicios Administrativos*, es la siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	**SOLVENTE**

EVALUACIÓN LEGAL

Cuarto: Se informa al siguiente cotizante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Solicitud de Cotización y conforme al resultado de la **EVALUACIÓN LEGAL**, misma que se adjuntan como **Anexo No. 2 (DOS)**, la cual se archiva en original en el expediente en que se actúa, se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	**SOLVENTE**

Quinto: De conformidad con los artículos *48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social* y *5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Solicitud de Información* se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el *artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,* emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el *artículo 48 Fracción II* de la Ley, a continuación se relaciona al cotizante cuya proposición se considera aceptable por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Solicitud de Información:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DÍAS / PACIENTE		COTIZANTE	PRECIO UNITARIO POR DÍA/PACIENTE SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
		MÍNIMAS	MÁXIMAS					
ÚNICA	SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	63,384	158,460	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	$67.65	$4,287,927.60	$10,719,819.00	ACEPTABLE

Sexto: De conformidad con el artículo 5 Fracción XIV, 48 Fracción I de la LAASSP, 99 apartado A y B de su Reglamento y al numeral 4.39., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, analizó y evaluó las propuestas económicas; asegurando que los precios unitarios como susceptibles de contratación sean los más convenientes para el Instituto.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

Séptimo: Por otra parte y con fundamento en el Artículo 71, fracción V de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se procedió a consultar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y el D.O.F. que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interpósita persona, dejando el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Solicitud de Información, archivando en original en el expediente en que se actúa.

Octavo: En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53 y 54 fracción II de la Ley, Articulo 110, 111 y 112 del Reglamento de la Ley así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual y numeral 5.3.7.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES del IMSS), se determina la contratación del *Servicio para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y otros trastornos del sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026*, por los precios unitarios y montos que a continuación se indican:

----------**ASIGNACIÓN**----------

COTIZANTE: INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: FELIX GUZMAN NO. 16 3ER PISO COL EL PARQUE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO C.P. 53398.
PARTIDA: ÚNICA.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

PARTIDA	CANTIDADES DÍAS / PACIENTE		COTIZANTE	PRECIO UNITARIO POR DÍA/PACIENTE SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
	MÍNIMAS	MÁXIMAS				
ÚNICA	63,384	158,460	INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	$67.65	$4,287,927.60	$10,719,819.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N17826-001-00	A partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026	10%	$1,071,981.90

Noveno: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN	TITULAR DE LA JEFATURA DE ADMINISTRATIVOS	**EVALUACIÓN TÉCNICA**
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
M.D.O. NORMA MOLINA NAVA	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**EVALUACIÓN LEGAL y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

OBSERVACIONES

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al cotizante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 05 de noviembre del 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088*, dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos *71 y 90* de dicho ordenamiento legal.

En caso de no contar con número de proveedor IMSS, deberá realizar el trámite para que sea dado de alta en el sistema SAI dentro de los 3 días siguientes a la emisión del Fallo.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

Se informa a quienes resultan adjudicados que, para formalizar el Instrumento Jurídico derivado del presente Procedimiento deberá remitir la siguiente documentación dentro de las siguientes 48 horas a la Oficina de Contratos con domicilio en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*. Para cualquier duda y/o aclaración al respecto podrá contactarla al teléfono **771 189 0038** o a los correos electrónicos:

hamayrani.cervantes@imss.gob.mx;
mariana.sanchezm@imss.gob.mx
victor.floresren@imss.gob.mx
leticia.hernandezrod@imss.gob.mx

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso
- ✓ Poder notarial del Representante Legal.
- ✓ Credencial de elector del representante legal (vigente).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- ✓ Registro Patronal o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal.
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa

Cartas originales membretadas coincidentes en fechas con la señalada como del Contrato/Pedido de firma en el acta de notificación de fallo, Número de Evento, con la firma autógrafa del representante legal (debe ser el mismo que firme tanto el pedido como las cartas)

- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad en donde verse su domicilio. (Esta deberá de ser coincidente con el domicilio que aparece en el pedido, que es el mismo que tiene registrado ante el IMSS)



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

- ✓ Estado de cuenta en donde se aprecien los siguientes datos para efectos de pago a través de transferencia electrónica: número de cuenta, cuenta CLABE, sucursal, a nombre del titular (proveedor).

Nota: Estas cartas deberán ser entregadas de manera física a la Oficina de Contratos con el domicilio antes citado, el día que se acuda a la firma del pedido/contrato.

EL COTIZANTE ADJUDICADO ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR:

- ✓ **Opinión de obligaciones fiscales (Art. 32-D)**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.
- ✓ **Opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.
- ✓ **Constancia de Situación Fiscal de No Adeudo ante el INFONAVIT**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.

Por tratarse de una adjudicación electrónica, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de la Plataforma COMPRAS MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/web/login.html.

Esta acta consta de **10 (diez) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las **10:45** horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

"POR EL INSTITUTO"	
AUTORIZÓ: **L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**SUPERVISÓ:** **MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REVISÓ: **LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**ELABORÓ:** **LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ** SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

---------- **FIN DEL ACTA** ----------



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Lic. Christian
Para su atención
Karla
12-10-26



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

Oficio No. 139001100100/JSA/487/2026
Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de octubre de 2026

Lic. Alfredo
Para su atn y seg
12/10/26

L.A.E.T. Marcos Pérez Zamora
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
P r e s e n t e.

Anexo al presente, **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** con Código de Solicitud de Cotización **SC-2026-00035641**, celebrada para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, de los siguientes cotizantes:

No.	Cotizantes	Observaciones
1	**INFRA S.A. DE C.V. en participación conjunta con CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**	**"SOLVENTE TÉCNICAMENTE"**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
ÓOAD HIDALGO
RECIBIDO
12 OCT 2026
15:36 hrs
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO

A t e n t a m e n t e.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. José Alfredo Buenda Mendoza Res. Prof. D2/80	**M.D.O. Norma Molina Nava** Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios	**D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00035641**, CELEBRADA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, DE LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Para acreditar el cumplimiento de cada una de las Normas, el cotizante deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por el Representante legal, donde manifieste que su representada cumplirá con toda la normatividad vigente, así como aquellas normas que sean modificadas o expedidas durante la prestación del servicio. Para aquellos casos en donde los pacientes requieran oxígeno medicinal suplementario. De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que a la letra dice: "Los sujetos obligados bajo las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares que sean obligatorios en términos de esta Ley, en todo momento, deberán cumplir con lo ahí previsto y serán los únicos responsables por su incumplimiento..." Entre las cuales se encuentran de manera enunciativa más no limitativa las siguientes normas: NOM-003-SCT/2008 Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos. NOM-004-SCT/2008 Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos. NOM-005-SCT/2008 Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos. NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos. NOM-241-SSA1-2021 Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. NOM-007-SCT2/2022 Disposiciones relativas a la construcción, marcado UN y ensayo de embalajes/envases, recipientes intermedios para graneles (RIG) y grandes embalajes/envases destinados al transporte de mercancías peligrosas. NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
También deberá observar el cumplimiento de los siguientes Estándares (antes mexicana): NMX-H-156-NORMEX-2019 Gases comprimidos-recalificación de cilindros que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba. NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases - Especificaciones y requisitos del producto envasado - Métodos de prueba, análisis de laboratorio y criterios de aceptación. NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad de 0.5 L hasta 150 L. NMX-K-663-NORMEX-2017 Código de colores para envases que contengan gases medicinales comprimidos y licuados. NMX-H-9809-2-NORMEX-2016 Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados, especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura templado y revenido, rellenables con gas con resistencia a la tracción igual o superior a los 1 100 MPa."Parte 2: Cilindros de acero templado y revenido sin soldadura para gases sujetos a presión con una resistencia a la tracción igual o superior a 1 100 MPa". En caso de que, durante la vigencia de la contratación, las Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares o las disposiciones legales aplicables, sean abrogadas o se actualicen, el cotizante deberá cumplir incondicionalmente con las Disposiciones, Normas o Estándares vigentes.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO E)	X		Presenta lo solicitado

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00035641**, CELEBRADA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, DE LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.----------**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE expedido por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), El cual deberá venir debidamente identificado, subrayado con color distintivo, el número de registro y vigencia del Registro Sanitario, o en su defecto anexar la solicitud de prórroga sin sobrecargar el texto para dispositivos médicos (Dispositivo de Presión de Aire Positiva) o en su defecto deberá anexar la solicitud de prórroga.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		Presenta lo solicitado
2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE, emitido por la COFEPRIS a nombre del cotizante, debidamente identificado, subrayado con color distintivo, el número de registro y vigencia del Registro Sanitario, o en su defecto deberá anexar la solicitud de prórroga sin sobrecargar el texto del siguiente gas como medicamento alopático: • Oxígeno medicinal (O2)	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		Presenta lo solicitado
3. Con la finalidad de corroborar que su personal se encuentra capacitado deberá presentar el DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NOM-005-STPS-1998 "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas", emitido por una Unidad Verificadora Acreditada ante la EMA a nombre del cotizante. El cual deberá encontrase debidamente identificado y subrayado con color distintivo, la vigencia del Dictamen, pero sin sobrecargar el texto.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		Presenta lo solicitado
4. Oficio del registro de dictamen de verificación de cumplimiento de la NOM-005-STPS-1998 emitido por la secretaria de Trabajo y Previsión Social a nombre del cotizante. El cual deberá encontrarse identificado y subrayado con color distintivo, el número de oficio y la vigencia del REGISTRO, pero sin sobrecargar el texto.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		Presenta lo solicitado
5. Escrito libre en papel membretado, firmado por el Representante legal, donde manifieste que su representada cumplirá con toda la normatividad vigente, así como aquellas normas que sean modificadas o expedidas durante la prestación del servicio, en el caso de los pacientes que estos requieran oxígeno medicinal suplementario, entre las cuales se encuentran de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes normas: • NOM-003-SCT/2008, "Características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos". • NOM-004-SCT/2008, "Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos". • NOM-005-SCT/2008, "Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos". • NOM-005-STPS-1998, "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas". • NOM-007-SCT-2/2022, "Disposiciones relativas a la construcción, marcado UN y ensayo de embalajes/envases, recipientes intermedios para gráneles (RIG) y grandes embalajes/envases destinados al transporte de mercancías peligrosas" • NOM-137-SSA1-2008, "Etiquetado de dispositivos médicos". • NOM-241-SSA1-2021, "Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos". • NOM-059-SSA1-2015, "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" • Que indique que el COTIZANTE está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal. • Que indique que el cotizante está autorizado para realizar la línea de fabricación y producción de gases medicinales. En el caso de esta norma deberá presentar certificado vigente de las plantas que se proponen. • NOM-072-SSA1-2012, "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios". • NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico". Adicionalmente el cotizante deberá de acompañar en su propuesta técnica: • EL CERTIFICADO VIGENTE DE LA SIGUIENTE NORMA: • NOM-059-SSA1-2015, "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" • Que indique que el cotizante está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal. • Que indique que el cotizante está autorizado para realizar la línea de fabricación y producción de gases medicinales. En el caso de esta norma deberá presentar certificado vigente de las plantas que se proponen.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00035641**, CELEBRADA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, DE LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.----------**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6. El cotizante, deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante legal, donde manifieste que cumplirá con toda la normatividad vigente, y aquellas que se actualice durante el servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a derechohabientes a través de equipo CPAP/BPAP en el caso de que estos requieran oxígeno medicinal suplementario, en apego a la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), entre las cuales se encuentran de manera enunciativa mas no limitativa el cumplimiento de los siguientes Estándares (antes Mexicana). • NMX-H-156-NORMEX-2019 – Gases comprimidos- Recalificación de cilindros que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. -Requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-Especificaciones y métodos de prueba. • NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno Medicinal Para Consumo Humano (Gas A Alta Presión Y Líquido Criogénico) En Envases-Especificaciones Y Requisitos Del Producto Envasado, Métodos de Prueba Análisis de Laboratorio y Criterios de Aceptación. • NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos De Ensayo (Prueba) Para La Determinación Del Contenido De Humedad (H2o) En Gases Comprimidos, Criogénicos Y Licuados. • NMX-K-390-NORMEX-2005 Método De Ensayo (Prueba) Para La Determinación De Hidrocarburos (Como Metano) En Gases Comprimidos, Criogénicos Y Licuados. • NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad de 0.5 Litros hasta 150 Litros. • NMX-K-663-NORMEX-2017 Código de Colores Para Envases que Contengan Gases Medicinales Comprimidos y Licuados. • NMX-H-9809-2-NORMEX-2016 Cilindros para el Transporte de Gases Comprimidos Y Licuados Especificaciones Para El Diseño y Construcción de Cilindros de Acero sin Soldadura Templado y Revenido, Rellenables Con Gas Con Resistencia a la Tracción Igual o superior a los 1 100 MPa." Parte 2: Cilindros de acero templado y revenido sin soldadura para gases sujetos a presión con una resistencia a la tracción igual o superior a 1 100 MPa." • En el caso de las normas antes referidas, el cotizante deberá entregar el Certificado e informe de ensayo vigente aplicable e indicada en cada norma. Adicionalmente el cotizante deberá de acompañar en su propuesta técnica: • EL CERTIFICADO VIGENTE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN: ✔ NMX-H-156-NORMEX-2019, Gases comprimidos-recalificación de cilindros que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba. Adjuntar Certificado vigente de Gases comprimidos-recalificación de cilindros que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba. ✔ NMX-K-361-NORMEX-2017, Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación. Adjuntar Certificado vigente de Oxígeno medicinal para consumo humano. ADJUNTAR INFORME DE ENSAYO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA Y COPIA DEL ACREDITAMIENTO DE ESTE DE LA SIGUIENTE NORMA: ✔ NMX-K-389-NORMEX-2005.Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. Adjuntar Informe de Ensayo por un laboratorio acreditado ante la EMA y copia del acreditamiento del mismo. En caso de que las Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares u otras disposiciones legales sean abrogadas, o se actualicen durante la prestación del servicio, el cotizante deberá cumplir con lo ahí previsto y debe presentar	**ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)**	X		Presenta lo solicitado

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00035641**, CELEBRADA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, DE LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.----------**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
7. El cotizante deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante Legal, donde manifieste lo siguiente: • Que cuenta con vehículos propios o arrendados, para el servicio del Equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el domicilio de los derechohabientes del Instituto a contratar, enunciando la PARTIDA. • En caso en el que los vehículos sean arrendados, deberá manifestar que se compromete a mantener vigente el contrato de arrendamiento de los vehículos, que utilizara durante el servicio, enunciando la PARTIDA. • Que cada uno de los vehículos cuentan con una PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, que ampara los daños a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación, robo de los equipos y/o cualquier otro daño que se pueda ocasionar durante la vigencia del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, por cada partida en la que participe. • Que se compromete a mantener vigente, la PÓLIZA DEL SEGURO de los vehículos durante la vigencia de la prestación del servicio, que amparan los daños a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación, robo de los equipos y/o cualquier otro, por cada partida en la que participe. (no es necesario presentar las pólizas de seguro)" y el compromiso de mantenerlas vigentes durante la prestación del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
8. El cotizante, presentará escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante legal, donde manifieste que cuenta con el personal capacitado en materia de seguridad y manejo de Oxígeno Medicinal, de acuerdo con lo que establece la NOM-005-STPS-1998, "Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas".	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
9. El cotizante, deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante legal, donde manifieste que se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo o sustitución de los equipos CPAP/BPAP, de conformidad con los términos de referencia del Manual del fabricante, y que se obliga a dotar a sus trabajadores de herramientas y demás utensilios necesarios para la realización de actividades inherentes al mantenimiento, sin ningún costo extra para el INSTITUTO, con el propósito de mantener en óptimas condiciones de operación los equipos CPAP/BPAP, y prevenir fallas en su funcionamiento, garantizando la continuidad del servicio, como se indica en el anexo técnico inciso a).	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
10. El cotizante deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante legal en el que se describa detalladamente el PLAN DE CONTINGENCIA, debiendo describir los procedimientos que se aplicaran para afrontar de manera oportuna y efectiva emergencias que puedan ocurrir durante la entrega en los domicilios del Equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño a derechohabientes.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
11. El cotizante deberá presentar en formato PDF legible, dos contratos completos, con sus anexos, concluidos y con vigencia mínima de 1 año cada uno, que haya celebrado con dependencias o entidades gubernamentales o empresas privadas por la prestación de servicio similar de conformidad con los términos y, cuya antigüedad no sea mayor a 2 dos años a su conclusión, acreditando así la experiencia mínima de un año.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
12. Escrito libre en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que se obliga y compromete a guardar en estricta reserva y confidencialidad toda la información que con tal carácter le sea proporcionada, a la que tenga acceso o de la que por cualquier otra causa pudiera tener conocimiento, derivado del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación. En consecuencia, tendrá prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar, divulgar o proporcionar a terceros la información a la cual tendrá acceso durante la vigencia de la prestación del servicio, siendo responsable de los posibles daños o perjuicios que pudiera ocasionar al Instituto o a los derechohabientes por el incumplimiento de dicha obligación.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SC-2026-00035641**, CELEBRADA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, DE LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **INFRA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S.A. DE C.V.----------**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
13. El cotizante deberá presentar escrito libre en papel membretado, firmado por su Representante legal donde mencione que, con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con el INSTITUTO, manifiesta los siguientes datos: • Nombre completo del Representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. • Cargo. • Domicilio. • Teléfono (oficina y celular) para atender el requerimiento (Apéndice 1) del servicio para el SAOS y Otros Trastornos del Sueño mediante equipos CPAP/BPAP, y línea telefónica (800) que opere las 24 horas durante la vigencia del contrato. • Correo electrónico donde se le pueda realizar cualquier notificación de carácter oficial.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado
14. El cotizante, deberá presentar un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, donde se obligue y comprometa a garantizar la reparación de defectos y vicios ocultos que se lleguen a presentar en la prestación del servicio durante la vigencia y plazo establecidos.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		Presenta lo solicitado

Después de la revisión de la documentación técnica presentada por los Cotizantes: **INFRA S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CRYOINFRA, S.A. DE C.V.,** en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL** con Código de Solicitud de Cotización **SC-2026-00035641**, celebrada para la **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, se considera: ***"SOLVENTE TECNICAMENTE".***

Evaluación Técnica

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Revisó

D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Revisó

M.D.O. Norma Molina Nava
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Revisó

Ing. José Alfredo Buendía Mendoza
Resp. Proy. D2.80



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-N-178-2026, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS CPAP Y BPAP, EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CON CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-2026-00035641

EVALUACIÓN LEGAL

INFRA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CRYOINFRA, S,A, DE C.V.

NUMERAL DE CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	INFRA SA DE CV		CRYOINFRA SA DE CV		OBSERVACIONES
		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	NO	SI	NO	
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	X		X		
4.1.1*	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	X		X		
4.1.2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL COTIZANTE	X			X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	X		X		
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		X		
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	X		X		
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)					NO APLICA
4.1.6*	ESCRITO LIBRE EN EL CUAL MANIFIESTE EL TIPO DE SECTOR O ESTRATIFICACIÓN AL CUAL PERTENEZCA	X		X		
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	X		X		
4.1.9	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL COTIZANTE	X			X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	X		X		
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	X		X		
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	X		X		
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO COTIZANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	X		X		
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	X		X		
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	X		X		
4.1.18	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	X		X		
4.1.19	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		X		
4.1.20	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	X		X		
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	X		X		

4.1.22	FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	X		X		
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	X			X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	X		X		
4.1.26	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL COTIZANTE.	X			X	

RESULTADO:	SOLVENTE
FECHA: 14/10/2026	

AUTORIZÓ:

L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

LIC. ALFREDO FLORES SÁNCHEZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2